

VISTO:

La Resolución C. D. N° 4/2020, que establece un subsidio por “única vez”, denominado “De apoyo a los afectados por el COVID-19”,

Las Resoluciones P. N° 306/2020, P. N° 23, 221, 316 y 526/2021, que establecen la extensión del plazo de vigencia del subsidio mencionado,

Que la actual extensión del citado subsidio, tiene vigencia hasta el día 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, se mantienen las condiciones que impulsaron la creación e implementación del subsidio “por única vez”, denominado “De apoyo a los afectados por el COVID-19”,

Que por tal razón, se considera extender la vigencia del subsidio mencionado,

Que analizado el tema en profundidad, se arriba a la conclusión que se torna necesario adecuar el monto actual del subsidio mencionado,

Que dicha adecuación requiere incrementar el importe respectivo al valor de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), a partir del 1° de julio de 2022,

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°.- Extender hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, el plazo de la vigencia del subsidio por “única vez”, denominado “De apoyo a los afectados por el COVID-19”.

Art. 2°.- Actualizar el monto del subsidio mencionado, y establecer al efecto el importe respectivo en el valor de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), a partir del 1° de julio de 2022.

Art. 3°.- Mantener el resto de los términos y condiciones referidos al subsidio mencionado en el artículo 1°, e implementado a través de la Resolución C. D. N° 4/2020, y ratificado y actualizado en todos sus términos por las Resoluciones P. N° 306/2020, P. N° 23, 221, 316 y 526/2021.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese al Consejo Directivo, dese amplia difusión, y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2022



Julio Rubén Rotman
Secretario
LE 4-91



Gabriela V. Russo
Presidenta
CP 317-248
LA 47-56

Resolución P. N° 334/2022

JCS/er